

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 27 de 2021

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	LUZ ADRIANA IZQUIERDO CANO
Demandada	ALFREDO AVELLA PAIPILLA
Radicado	No. 05001-41-05-002-2018-00470-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 22 de enero de 2021, se había programado LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y seguidamente la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día JUEVES 27 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 AM.

No obstante lo anterior, el día 25 de mayo del año en curso, la apoderada judicial de la parte actora solicitó el aplazamiento de la diligencia bajo los argumentos que a continuación se esbozan:

“...La asesora del Consultorio Jurídico Dra Rubiela Gómez Serna, está en licencia por luto, lo que impide que me brinde la asesoría respectiva, para participar de la mejor forma en la audiencia del 27 de mayo de 2021. 2. Que se hace necesario y es de responsabilidad, que los estudiantes tengan la preparación y asesoría para la defensa de los intereses de sus representados...”

Así las cosas, en aras de garantizar el derecho a la defensa técnica de la parte accionante, se accede a la solicitud anterior y se REPROGRAMA LA AUDIENCIA ALUDIDA para el día VIERNES 16 DE JULIO DE 2021 A LAS 2:00 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
073 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **28 DE MAYO 2021** A LAS 8:00 A.M,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria